

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	JHOJAN ESTIBERT RAMÍREZ BERMÚDEZ C.C.15.374.384
Demandado	ROCÍO RESTREPO DE CORREA C.C. 21.359.330
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00490 00
Instancia	PRIMERA
Decisión	DA POR CONTESTADA

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la respuesta dada a la demanda por parte de **ROCÍO RESTREPO DE CORREA** cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho da por contestada la misma.

Para representar los intereses de **ROCÍO RESTREPO DE CORREA**, se reconoce personería a **ANA CRISTINA ROBLEDO TORRES** con T. P. 166.601 del C. S de la J. Se advierte que la anterior profesional, una vez revisados sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra que está habilitada para ejercer su profesión de abogada.

Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, se fija el día **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15025650>

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 15025650#

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fcf364208a3c007048dc78e1457d317e99d6c048457bc7992f1e215979c6280**

Documento generado en 29/06/2022 01:41:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>